



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta del Acuerdo sobre la modificación del artículo 27, apartados b y c del Convenio Colectivo del sector "Transporte de viajeros por carretera de la provincia Badajoz". (2023060298)*

Visto el texto del Acta de 30 de noviembre de 2022 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector "Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia Badajoz" -código de convenio 06000535011989-, publicado en el DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2022, en el que se recoge el acuerdo relativo a la modificación del artículo 27, apartados b y c de dicho convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de enero de 2023.

La Directora General de Trabajo,  
MARIA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023

Badajoz, 12:00 horas del día 30 del mes de noviembre de 2022, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio, formada de una parte, los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de los Trabajadores (UGT), y de otra, los representantes de las asociaciones empresariales AREBUS, AGAPYMET y APEX.

Por la representación de UGT.

D.<sup>a</sup> Teresa Hernández Alcón.

D. Rafael Pacheco González.

D. Francisco Martínez Navarro.

Por la representación de CC.OO.

D. Antonio Merideño Manzano.

Por la representación de AREBUS.

D. Julián Calatayud Garlito.

D. Francisco Fernández Llamas.

D. Juan Antonio Pérez Bañuelos.

Por la representación de AGAPYMET.

D.<sup>a</sup> Gloria Díaz Valverde.

D. Alberto Trigueros Rodríguez.

Por la representación de APEX.

D. Antonio Madruga Solís.

ACUERDAN:

**Primero.** Que se accede a las modificaciones propuestas sobre el artículo 27, apartados b y c, del Convenio Colectivo, habida cuenta del requerimiento trasladado a las partes en fecha 24 de octubre de 2022, por cuenta de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educa-



ción y Empleo de la Junta de Extremadura, advirtiendo la existencia de un vicio de ilegalidad en la redacción del citado artículo.

**Segundo.** De esta forma tales apartados quedan en la forma que sigue:

“Artículo 27. Licencias Retribuidas.

...

b) Por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad: 3 días naturales. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días laborables.

c) Por muerte de hermano o familiar del mismo grado de afinidad: 2 días laborables. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días laborables.

...”

**Tercero.** Asimismo, las partes designan por acuerdo a D.<sup>a</sup> Teresa Hernández Alcón como persona encargada de impulsar los trámites de registro, depósito y publicación del presente Acta en el Diario Oficial de la Provincia.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente acta:

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad:

UGT

CC.OO

AREBUS

AGAPYMET

APEX